



DECRETO N° 2.138

LAJA, julio 21 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por VIVIANA INOSTROZA PAREDES, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 13° E.M., Escalafón Técnico, FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Suplente, Grado 9° E.M., visada por Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo VIVIANA INOSTROZA PAREDES, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 13° E.M., Escalafón Técnico, por el día 22 de julio del 2011, FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Suplente, Grado 9° E.M., por el día 25 de julio del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V. TARD/mefs.-
DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

